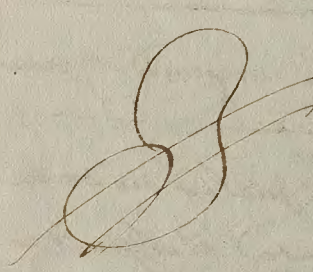
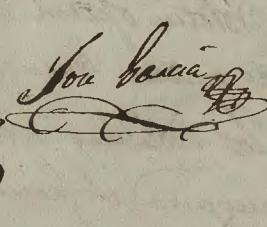
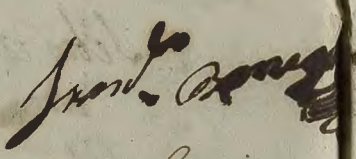


Sesion ordinaria En la villa de Cochabamba a veinte y dos de Marzo de
 mil ochocientos cinquenta y uno. Reunidos bajo la Presi-
 dencia del Sr. Med. los Pres. de su Ayuntamiento. Pleno
 Const. trataron y acordaron lo siguiente
 Se dio el Decretum oficial n.º 34, el qual las Superiores orde-
 nes siguientes = Una para q. todas las Superiores orde-
 nes y otras disposiciones generales que se investen en la han-
 dal sean obedidas y respetadas por todas las autoridades
 Civiles y Militares, mandoles la publicacion mensal. y otra
 en q. se ha serbido S. M. mandar q. en el interior y hasta
 tanto q. las Cortes dierintan y su Magestad Sanacion, se
 suspendan las operaciones del Cortes, q. con arreglo a la
 Legislacion vigente, debia verificarse el primer Domingo
 de Mes de Abril; y fue Med. quedaron enterados para
 su puntual cumplimiento

Se dio el Decretum oficial n.º 35, el qual no contiene ninguna
 Superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento
 Se dio el Decretum n.º 36, el qual unicamente contiene una orden
 Circular de la Administracion de Contribuciones de esta
 de la Provincia comunicada por el Sr. Gobernador de la
 misma para q. se proceda a la liquidacion de la
 de la Puente de la Villa, para el año venide-
 ro 1852; nombrando ocho individuos igual numero de
 q. se compone el Ayuntamiento; cuatro cete y cuatro de
 Sr. Gobernador; y fue Med. acordaron q. inmediata-
 mente se haga esta eleccion; a fin de q. el serbicio no su-
 fra el menor retraso

Con lo q. se concluyo esta sesion q. firmaron los tres
 señores Pres. q. de la Corporacion Saben, etc. God. pro.
 Certifico =

Jose Pangoa Jose Barria Juan Pangoa




Sesion ordinaria En la villa de Cochabamba a veinte y tres de Marzo de
 mil ochocientos cinquenta y uno. Reunidos en sesion
 ordinaria los Pres. de su Ayuntamiento Const. de
 trataron y acordaron lo siguiente
 Se dio el Decretum oficial n.º 37 y 38, los cuales no contienen
 ninguna superior orden de quedar cuenta al Ayun-

